



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001193-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a creación de una ruta turística de los Templarios en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001193, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a creación de una ruta turística de los Templarios en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, José Ignacio Martín Benito, Ana Agudíez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

"La Orden de los caballeros templarios se fundó en Jerusalén en 1119. Su promotor, el francés Hugo de Payns, junto a algunos compañeros, se había impuesto la tarea de proteger a los peregrinos cristianos que, después del éxito de la Primera Cruzada, concurrían a Jerusalén a venerar las reliquias, y que se veían constantemente hostigados, en su transitar por los caminos, por los musulmanes. Admirado de aquellos hombres que



se designaban a sí mismos "pobres caballeros de Cristo", el rey Balduino II les cedió como albergue algunas dependencias del Templo de Salomón. He aquí el origen del posterior nombre de Orden del Temple". (C. Pereira Martínez: "Panorámica de la Orden del Temple en la corona de Galicia-Castilla-León", Criterios, n.º 6, A Coruña, Fundación IEPS, 2006).

Cuando regresaron a Europa en 1127, encabezados por de Payns, fueron recibidos con los más altos honores; allí les esperaba el padre invisible de la Orden, Bernardo de Clairvaux. Fue este monje quien redactó los reglamentos de la Orden y convocó el Concilio de Troyes en 1128, en donde fueron reconocidos oficialmente, imponiéndoles un manto blanco como distintivo. Fue en ese Concilio, el 14 de enero de 1129 cuando tuvo lugar la fundación oficial de la Orden del Temple. Un año después, la Orden adoptó una estructura militar en el Reino de Jerusalén. Más tarde, Eugenio III añadió una Cruz Roja Patada.

Hacia 1170 la Orden se extendía ya por toda Francia, Alemania y la Península Ibérica y apenas 50 años más tarde era una de las más importantes de Europa, desde el punto de vista económico, militar, político, religioso y científico.

La Orden del Temple fue principal protagonista en las sucesivas cruzadas que tuvieron lugar entre 1095 y 1291, y que desarrollaron campañas militares impulsadas por el Papado y llevadas a cabo por gran parte de la Europa latina, con el objetivo específico inicial de restablecer el control cristiano sobre Tierra Santa. En la Península Ibérica, la cruzada encontró un terreno que buscaba legitimar la expansión cristiana sobre el territorio musulmán de Al Ándalus.

Los Templarios dividieron inicialmente la Península Ibérica en dos grandes estructuras: la provincia de Aragón-Cataluña-Provenza y la provincia de Portugal. Posteriormente, la provincia de Portugal se dividirá en dos partes: Portugal, por un lado, y Castilla y León por otro.

"En el escalón inmediato están las bailías, desde las que se regentan las propiedades que se poseen en diversas comarcas, y de las cuales pueden depender pequeñas encomiendas. No todas las bailías tienen la misma importancia. A la cabeza de la jerarquía provincial está el Maestre provincial (representante del Gran Maestre, residente en Jerusalén). Además, en la documentación aparecen los cargos de Comendador Mayor, comendador o preceptor, subcomendador, mariscal, clavero, diezmero..." (C. Pereira Martínez, op. cit.).

Las encomiendas templarias eran un centro administrativo desde el cual se regía un cierto número de tierras, propiedades y vasallos en sus alrededores. A la cabeza de cada encomienda había un freire encomendador, a cuyas órdenes podían estar otros freires y hermanos religiosos). Las encomiendas de la Orden del Temple en los territorios de la Corona castellano-leonesa fueron las siguientes:

Provincia de León: Ponferrada-Pieros-Rabanal del Camino, Villapalmaz (Toral de los Guzmanes).

Provincia de Valladolid: Mayorga de Campos, Ceños de Campos, convento de San Juan de Valladolid, San Pedro de Latarce, Medina del Campo-Luctuosas.

Provincia de Zamora: Villárdiga, Pajares de Lampreana, Tábara-Carbajales-Alba de Aliste, Zamora, Alcañices, convento de Toro, Benavente, Villalpando.

Provincia de Soria: convento de San Juan de Otero.

Provincia de Logroño: Alcanadre.

Provincia de Palencia: Santa María de Villasirga.



Provincia de Salamanca: Salamanca, Ciudad Rodrigo.

Provincia de Toledo: Casas de Cebolla y Villalba, Montalbán, Yuncos.

Provincia de Córdoba: Casas de Córdoba.

Provincia de Sevilla: Casas de Sevilla.

Provincia de Murcia: Caravaca.

Provincia de Cáceres: Alconétar.

Provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros-Fregenal de la Sierra, Capilla, Valencia del Ventoso.

Así pues, dentro del actual territorio de la Comunidad de Castilla y León, fue la provincia de Zamora el espacio donde se dio la mayor densidad de encomiendas templarias. De este modo, ligados a la historia de la Orden del Temple, existen en nuestra Comunidad diversos lugares, villas y ciudades donde queda algún resto -tanto físico como inmaterial- de la memoria templaria. Por citar sólo algunos: Alcañices (Zamora) donde durante la Edad Media fue villa fortificada que perteneció a los Templarios; Tábara y Mombuey (Zamora), con sus iglesias románicas y la propia ciudad de Zamora, en donde en el momento de ser disuelta la Orden del Temple había varias iglesias románicas de su propiedad: la del Sepulcro y la de Santa María de la Horta; Alija del Infantado (León); la villa de Caracena, Peroniel, Castillejo de Robledo con su castillo derruido propiedad de la Orden y la ermita de Nuestra Señora de los Santos de Morón de Almazán (Soria); Ceinos de Campos y Muriel de Zapardiel (Valladolid); el Castillo de Cornatel en el Bierzo; Terradillos de los Templarios (Palencia) o Valdeande (Burgos). De todos estos y otros lugares, hay tres exponentes que sobresalen en Castilla y León:

La ermita de San Bartolomé en el interior del Cañón del Río Lobos. Se trata de una construcción románica del siglo XIII, con enigmáticos canecillos y relieves: barriles de vino, caras, lobos, cruces patadas...; un bello repertorio iconográfico, cuya muestra más representativa es el rosetón de seis corazones entrelazados, que al parecer, presenta muchas similitudes con el símbolo judaico del Sello de Salomón, y que podría estar vinculado con la leyenda del Grial y con la orden de los caballeros Templarios. Sobre San Bartolomé se ha dicho que se encuentra casi a la misma distancia de los cabos de Creus y de Finisterre, que una de sus ventanas está orientada a la constelación de Sagitario la noche de San Juan y que un rayo de luna ilumina esa misma noche una losa con un extraño símbolo en el suelo. Elementos todos sugerentes, propicios a dejar volar la imaginación y a relacionarlos con la mítica Orden, pero que no arrojan luz sobre el verdadero misterio de la ermita, que no es otro que las razones de su ubicación.

Otro lugar destacado es la Iglesia de la Veracruz en Segovia. La Iglesia fue construida en 1208 en recuerdo de la del Santo Sepulcro de Jerusalén por los caballeros templarios. Tras la disolución de la Orden, sus bienes debían pasar a la Orden de San Juan de Jerusalén según la disposición papal de 1317; no obstante, no llegó a manos sanjuanistas, sino que pasó a incrementar los bienes de la Orden de Canónigos que custodiaban el Santo Sepulcro en Jerusalén, junto con la encomienda de Zamarramala y otras en Zamora. La Vera Cruz es un templo de estilo románico, construido sobre una planta dodecagonal con tres ábsides semicirculares que configuran la cabecera de la Iglesia. En el siglo XVI se añadió la torre campanario. En el interior del templo se encuentra un edículo de dos alturas con planta igualmente de doce lados, constituyendo así la única nave de la iglesia en un



anillo circular, recordando a la Iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén. La parte superior del edículo se utilizaba para la vela de las armas y la oración de los neófitos templarios, antes de su ingreso en la mencionada Orden. Allí se encuentra un altar de piedra decorado con arcos entrelazados que se sustentan por columnas salomónicas.

Otro de los enclaves de la Comunidad es el Castillo de los Templarios de Ponferrada. La fortaleza fue originariamente un castro prerromano y después una ciudadela, que, asolada en el siglo IX, fue reconstruida y fortificada en el siglo XI. En el siglo XII, los reyes de León donaron Ponferrada a la Orden del Temple con la misión de socorrer a los peregrinos que pasaran por ese territorio. El castillo comenzó a construirse en el siglo XI y perteneció a los Templarios hasta que, en 1312, se disolvió la Orden y pasó a la Corona. El castillo tiene forma de polígono irregular; se distinguen dos partes diferenciadas: la parte norte, del siglo XII, y el resto, construido a lo largo del siglo XV, con algunas obras realizadas en los siglos XIX y XX. En el interior existe un grupo de fortificaciones del siglo XII de origen templario: los restos de una barbacana en el acceso a un patio, al que abren la torre elíptica, parte del paseo de ronda, una torre que tuvo tres pisos, la torre del Malvecino y otra torre en la que destaca una puerta de arco apuntado, de gran valor artístico.

Es evidente que a través de lo relacionado con la Orden del Temple existe un rico patrimonio cultural y natural y una serie de tradiciones populares en la Comunidad de Castilla y León, que aconsejan su aprovechamiento como recurso turístico. La posibilidad de unir todos los puntos que tienen o tuvieron relación con la Orden del Temple en la Comunidad podría dar origen a una ruta la "Ruta de los Templarios en Castilla y León"; que serviría de estímulo al desarrollo turístico de los territorios de su entorno.

Por todo lo expuesto se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar un estudio sobre los enclaves que han tenido relación a lo largo de la historia con la Orden del Temple en Castilla y León.

2.º- Creación de una ruta turística de los Templarios, que sirva para promocionar los enclaves relacionados con la Orden del Temple en Castilla y León".

Valladolid, 27 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito,
José Ignacio Martín Benito,
Ana María Agudiez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda